

## TRASLADO EN LISTA

RADICADO	PROCESO	TRASLADO	VER FIJACIÓN
463-2016	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	<a href="#">VER AQUÍ</a>
349-2018	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	<a href="#">VER AQUÍ</a>
127-2022	VERBAL	CONTESTACION DE LA DEMANDA	<a href="#">VER AQUÍ</a>
213-2020	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	<a href="#">VER AQUÍ</a>
193-2022	EJECUTIVO	RECURSO DE REPOSICIÓN	<a href="#">VER AQUÍ</a>
316-2021-15	VERBAL	APELACIÓN DE SENTENCIA	<a href="#">VER AQUÍ</a>

Se fija el presente traslado el día de hoy **21 DE FEBRERO DE 2023**, por el término de un día. El termino de traslado, según se indica a continuación, empezará a correr a partir del día hábil siguiente a esta fijación.

### TERMINO DE TRASLADOS:

1. Contestación de la demanda: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
4. Recurso de apelación: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
6. Apelación de sentencia: 5 días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)

**JURYS M. MACIÁ PÉREZ**  
**SECRETARIA**